

DECRETO N° **1609**

TEMUCO, **27 SET. 2018**

VISTOS:

- 1.- El D.L. N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos Fiscales.
- 2.- a) Solicitud del Subdirector Cesfam Amanecer Don Ruberto Salazar Frindt, para traslado de pacientes de este Cesfam al Hospital Base de Valdivia, dado que tiene hora para tratamiento de radioterapia y quimioterapia en Hospital y cupo en casa de acogida.  
b) Traslado paciente a Hospital Base de Valdivia.
- 3.- Solicitud de autorización para circulación de vehículos en horarios y día que se indica, N° 01 de fecha 25 de Septiembre 2018.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3862 del 02.10.2014, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE".
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se indica, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 2 de los Vistos:

FECHA		HORARIO		
01 de Octubre 2018		12:00 a 20:00		
MÓVIL	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCION	CONDUCTOR
Ambulancia			Salud	Conductor: Miguel Zurita Villalobos Tens Enfermería: Carmen Rocha García

2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanado del Departamento de Salud bajo el N°01 del 25-09-2018, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"  
**PABLO SÁNCHEZ DÍAZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
 CME CWF/MSR/AJT

- DISTRIBUCION:
- Dirección de Control
  - Recinto Municipal
  - Of. Partes Municipalidad
  - Conductor
  - Depto. Salud
  - Parque Automotriz

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR CONTROL INTERNO

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECCION JURIDICA  
 Vº 88